



No. 14-004166-00003-0000

Fecha: 2014-07-11 15:33:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSRVTER Folios: 34

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

1. Oposición a solicitud de:

- ☒ Patente de invención
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

Número de expediente: **14-004-166**

Solicitante: **MEDICINES360**

Apoderado: **SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ**

Título de la Nueva Creación: **SISTEMAS INTRAUTERINOS, DISPOSITIVOS DE INSERCIÓN DIU, Y METODOS RELACIONADOS Y KIDS DE LOS MISMOS.**

Gaceta: **692 DEL 10/ABR/2014 PUBLICACIÓN No. 268**

2. Datos del Opositor

☐ Persona Natural ☒ Persona Jurídica

LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.

Nombre o denominación /Razón social completa

VÍCTOR JULIO CHUNCO

Nombre del representante legal

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otr ☐ Cuál

Número **890.301.463-8**

Dirección: **Cra. 1 # 46-84**

Ciudad: **Cali - Valle**

Teléfono: **052 6877700**

Fax: Correo electrónico **tparra@lafrancol.com**

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado:

PARRA MURILLO TITO NOE

79.579.680

71168 C.S.J.

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección del representante

CALLE 108 # 51-45

Dirección electrónica

tparralafrancol.com

No. Fax

7424092

Número telefónico

7422525

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo d-e poder general

TOTAL F. 34

4. Fundamentos de la oposición

Causal: **VER ANEXO**

Justificación: **VER ANEXO**

Prórroga:

SI

☐

NO

☐

5. Anexos

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la oposición No. **14-0071209** de **07/JUL/14**
Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación

Anexo indicativo de las clases contra las cuales presenta oposición

☐

Pruebas como sustento de la oposición

☐

Copias para el traslado de la oposición. Se anexan **9** folios (Obligatorio indicar cuántos)

☐

Comprobante de pago de tasa por solicitud de prórroga

Comprobante de pago por invocación de notoriedad

Copia de la solicitud y sus anexos en medio magnético.

6. Firma

TITO NOE PARRA MURILLO

Nombre del Firmante

79.579.680 DE BOGOTA

C.C

Firma

71168 C.S.J.

Tarjeta Profesional

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0071209

Bogotá D.C., Julio 07 de 2014 - 15:17:46

RECIBIDO DE : LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.

NI 890.301.463

***** Soporte del Pago *****

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	51641	15/05/2014		1.545.000.00

***** Conceptos Pagados *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES A SOLICITUDES	335.000.00	335.000.00
12		OPOSICION POR CADA CLASE-MARCAS Y LEMAS COMERCIALES		335.000.00
				\$335.000.00

SON: **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-004166- -00003-0000

Fecha: 2014-07-11 15:33:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 34

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 7 de 2014 - 15:17:47

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: EXPEDIENTE 14-004-166

TÍTULO SOLICITADO: “SISTEMAS INTRAURINARIOS, DISPOSITIVOS DE INSERCIÓN DIU, Y MÉTODOS RELACIONADOS Y KITS DE LOS MISMOS”

PUBLICACIÓN: Gaceta 692 de 10 de Abril de 2014, N° de publicación 268.

**PRIORIDAD: US 61/506.434 11/07/2011 AC
US 13/539.843 02/07/2012 AC**

SOLICITANTE: MEDICINES360

APODERADO: SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ

TRÁMITE: PRESENTACION DE OPOSICIÓN

TITO NOÉ PARRA MURILLO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 71168 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **LAFRANCOL S.A.S.**, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito formular la siguiente

I. PETICIÓN

Sírvase negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente **14-004-166**, por no cumplir con lo dispuesto en la Decisión 486 de 2000, con base en los fundamentos que se expondrán a continuación.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **LAFRANCOL S.A.S.**, legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría injustificadamente el empleo de ciertas sustancias, derivados y procesos que a nuestro juicio carecen de nivel inventivo, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales. De igual manera mis clientes están interesados, por su misma condición de industrias farmacéuticas, en evitar la concesión de privilegios de patente que incumplan los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en las normas vigentes, y que supongan un riesgo para la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud colombiana en trámite **14-004-166**, referida a un sistema intrauterino (dispositivo de inserción) que incluye un dispositivo intrauterino (DIU), un dispositivo de inserción o aplicador para insertar el DIU en el cuello del útero de una paciente femenina, métodos relacionados con el procedimiento de inserción, y métodos de fabricación para el dispositivo de inserción, no cumple los requisitos materiales para otorgársele el privilegio de patente de invención, tal como puede determinarse al valorar los siguientes argumentos:

METODO DE USO DE UN DISPOSITIVO DE INSERCIÓN

La reivindicación 89 menciona:

89. Un método de uso de un dispositivo de inserción que comprende:
el avance de un dispositivo de inserción que tiene una vaina alargada que tiene un extremo proximal y un extremo distal y un lumen que se extiende entre el extremo proximal y el extremo distal; un miembro interior alargado que tiene un extremo proximal y un extremo distal desechable dentro del lumen de la vaina alargada; una interfaz de usuario posicionada proximalmente, en donde la interfaz de usuario posicionada proximalmente comprende además una o más guías alargadas formadas al menos parcialmente en la misma y a lo largo de al menos una porción de una longitud de la misma, y un deslizador de vaina móvil en comunicación con la vaina alargada en donde el deslizador de vaina móvil es adaptable y configurable para moverse de forma segura dentro de la guía alargada y en donde además el deslizador de vaina móvil controla el movimiento axial de la vaina alargada;
el accionamiento del deslizador de vaina;
al menos un movimiento de mover la vaina alargada proximal y avanzar el DIU distalmente;
incrementar automáticamente o semi-automáticamente un diámetro radial del DIU; y
liberar el DIU del dispositivo de inserción.

Como se puede ver, la solicitud en comento reclama un método de **uso**, el cual estaría contemplado como materia NO patentable según el art. 14 (D.486):

Artículo 14.- Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.

Por lo tanto, la reivindicación 89 y sus dependientes 90 y 91 no poseen materia susceptible de protección mediante patente.

KIT QUE COMPRENDE UN DISPOSITIVO DE INSERCIÓN

Por otro lado, la reivindicación 86 se refiere a:

86. Un kit que comprende:

un dispositivo de inserción que tiene una vaina alargada que tiene un extremo proximal y un extremo distal y un lumen que se extiende entre el extremo proximal y el extremo distal; un miembro interior alargado que tiene un extremo proximal y un extremo distal desechable dentro del lumen de la vaina alargada; un interfaz de usuario posicionada proximalmente, en donde la interfaz de usuario posicionada proximalmente comprende además una o más guías alargadas formadas al menos parcialmente en la misma y a lo largo de al menos una porción de una longitud de la misma, y un deslizador de vaina móvil en comunicación con la vaina alargada en donde el deslizador de vaina desplazable es adaptable y configurable para moverse de forma segura dentro de la guía alargada y en donde además el deslizador de vaina móvil controla el movimiento axial de la vaina alargada; y

un dispositivo intrauterino posicionado dentro del lumen distal de la vaina alargada.

Como se puede ver, ésta reivindicación hace referencia a un kit que contiene un DIU común, por lo tanto, la patente sobre una reivindicación de éste tipo puede afectar el uso de los DIU's comúnmente comercializado y utilizados por muchos pacientes en el territorio nacional.

Lo anterior porque la reivindicación 86 hace referencia a un DIU de manera muy amplia, tanto que abarca la estructura de cualquier DIU, como se presenta en las partes subrayadas en el siguiente extracto:

un dispositivo de inserción que tiene una vaina alargada que tiene un extremo proximal y un extremo distal y un lumen que se extiende entre el extremo proximal y el extremo distal; un miembro interior alargado que tiene un extremo proximal y un extremo distal desechable dentro del lumen de la vaina alargada; un interfaz de usuario posicionada proximalmente, en donde la interfaz de usuario posicionada proximalmente comprende además una o más guías alargadas formadas al menos parcialmente en la misma y a lo largo de al menos una porción de una longitud de la misma, y un deslizador de vaina móvil en comunicación con la vaina alargada en donde el deslizador de vaina desplazable es adaptable y configurable para moverse de forma segura dentro de la guía alargada y en donde además el deslizador de vaina móvil controla el movimiento axial de la vaina alargada; y

un dispositivo intrauterino posicionado dentro del lumen distal de la vaina alargada.

Así mismo, el recuadro indica características que no pueden ser consideradas como estructurales, sino más bien como si fueran resultados a alcanzar por el dispositivo mencionado.

Por todo lo anterior, se considera que el Kit reclamado en la reivindicación 86 y sus dependientes 87 y 88 no pueden ser considerados patentables.

DISPOSITIVO DE INSERCIÓN (DIU)

Ahora bien, la reivindicación principal de la presente solicitud menciona:

1. Un dispositivo de inserción que comprende:

una vaina alargada que tiene un extremo proximal y un extremo distal y un lumen que se extienden entre el extremo proximal y el extremo distal;

un miembro interno alargado que tiene un extremo proximal y un extremo distal desechable dentro del lumen de la vaina alargada;

una interfaz de usuario posicionada proximalmente, en donde la interfaz de usuario posicionada proximalmente comprende además una o más guías alargadas formadas al menos parcialmente en la misma y a lo largo de al menos una porción de una longitud de la misma; y

un deslizador de vaina móvil en comunicación con la vaina alargada en donde el deslizador de vaina móvil es adaptable y configurable para moverse de forma segura dentro de la guía alargada y en donde además el deslizador de vaina móvil controla el movimiento axial de la vaina alargada.

Como se puede observar, ésta reivindicación se refiere a un DIU con las siguientes características, sin embargo, no se puede considerar clara ya que carece de números de

referencia que permitan al técnico medianamente versado en la materia identificar cuáles son las partes relevantes de este dispositivo, y mucho menos permite identificar cuáles son dichas partes en conexión con las figuras presentadas en la solicitud, veamos:

una vaina alargada que tiene un extremo proximal y un extremo distal y un lumen que se extienden entre el extremo proximal y el extremo distal;

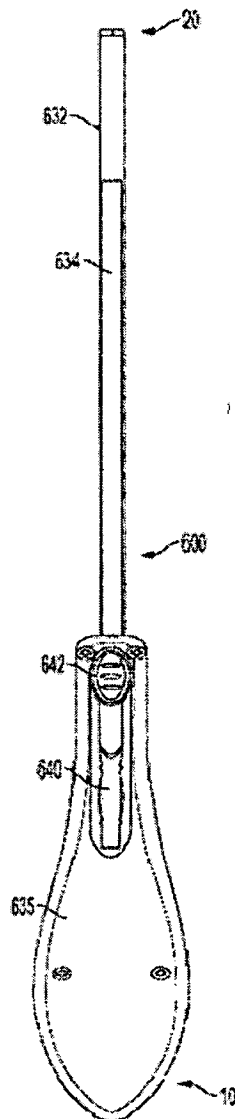


FIG. 6A

De la figura anterior, se observa que las otras características como lo son:

1.

un miembro interno alargado que tiene un extremo proximal y un extremo distal desechable dentro del lumen de la vaina alargada;

2.

una interfaz de usuario posicionada proximalmente, en donde la interfaz de usuario posicionada proximalmente comprende además una o más guías alargadas formadas al menos parcialmente en la misma y a lo largo de al menos una porción de una longitud de la misma; y

3.

un deslizador de vaina móvil en comunicación con la vaina alargada en donde el deslizador de vaina móvil es adaptable y configurable para moverse de forma segura dentro de la guía alargada y en donde además el deslizador de vaina móvil controla el movimiento axial de la vaina alargada.

no son claras pues no describen concisa ni precisamente la invención que se trata de reclamar, es evidente de las partes como el *miembro interno*, la *interfaz* y el *deslizador*, que no hay suficiente información que describa el elemento dentro de el DIU reclamado, de esta forma, la reivindicación 1 es amplia y poco concreta con las características que desea reclamar. Vale la pena mencionar que hay otros dispositivos presentados en la solicitud como:

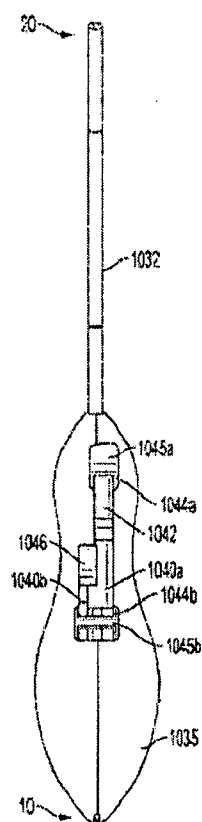


FIG. 10B

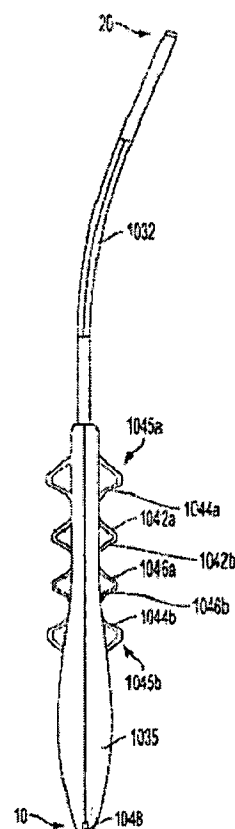
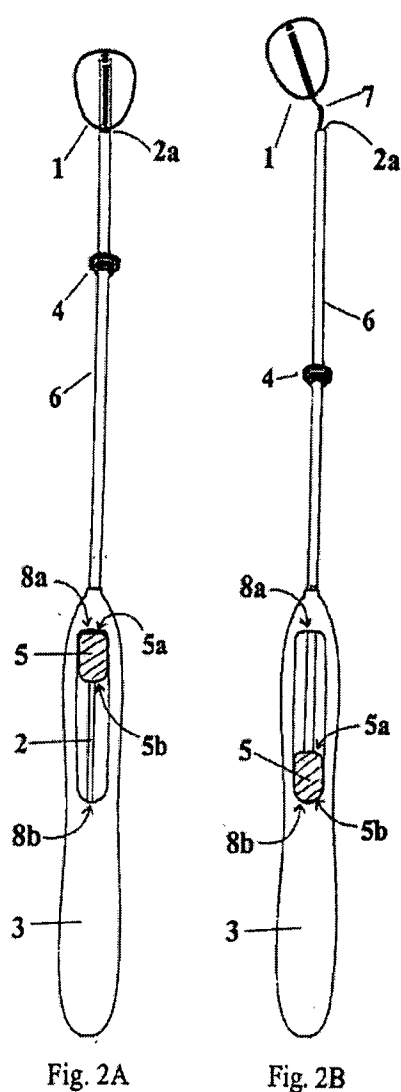


FIG. 10C

los cuales no han sido plenamente descritos por la reivindicación principal; en consecuencia, se concluye que la reivindicación 1 es demasiado amplia.

NOVEDAD

En cuanto al DIU reclamado, se tiene que ya existían documentos en el estado de la técnica que divulgaban los DIU reclamados por la reivindicación principal. Tal es el caso de **D1, US2011166508 titulado “inserter” (Ewert *et al.*) publicado el 7 Julio 2011**, el cual esta relacionado con un dispositivo de inserción para un sistema intrauterino que comprende un mango (3), y un tubo de inserción (6) que tiene un primer extremo y un segundo extremo, y que está dispuesto en relación con el mango. El insertador se caracteriza en que el primer extremo del tubo de inserción (6) comprende al menos una ranura de la montura para recibir una trama del sistema intrauterino:



[0094] las figuras. 2A y 2B ilustran un principio de funcionamiento de un dispositivo de inserción de acuerdo con una realización de la invención.

US2011166508 también se refiere a un kit que comprende un dispositivo de inserción de acuerdo con la presente invención y un sistema intrauterino, en el que el sistema intrauterino (1) comprende un componente terapéutico (1b) y una continua, cerrada marco (1a), el componente terapéutico (1b) está conectado al bastidor (1a) al menos un punto, y el

componente terapéutico (1b) del sistema intrauterino (1) es por lo menos dispuesto principalmente en el interior del primer extremo del tubo de inserción (6) y el marco (1a) de la sistema intrauterino (1) está por lo menos dispuesta principalmente fuera del primer extremo del tubo de inserción (6).

La figura 1 de D1, también anticipa varios de los principios mencionados por

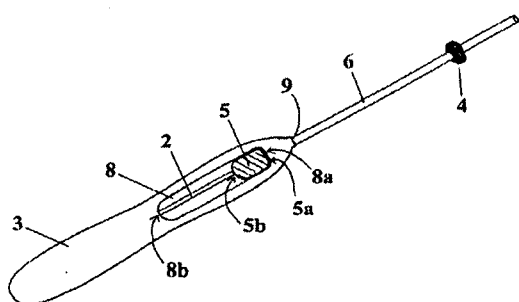


Fig. 1

[0092] La figura 1 ilustra una visión general de un dispositivo de inserción de acuerdo con la invención. El insertador comprende un mango 3, un émbolo 2 unido a la manija, un control deslizante 5, un tubo de inserción 6 alrededor del émbolo, el segundo extremo del tubo de inserción está unido a la corredera o a los medios para mover el deslizador (...) El insertador comprende además una abertura 8 en una parte de la empuñadura, un canal 9 en la que se desliza el tubo de inserción en la dirección longitudinal, y una brida 4, que se puede ajustar de manera que su distancia desde el extremo frontal de los corresponde sistema intrauterino a la profundidad del útero.

De todo lo anterior mencionado, se concluye que D1 había divulgado las características técnicas esenciales de la reivindicación principal:

Tabla 1- Comparación de Reivindicación 1 y D1

Reivindicación 1	D1
una vaina alargada que tiene un extremo proximal y un extremo distal y un lumen que se extienden entre el extremo proximal y el extremo distal;	Fig. 2a, tubo de inserción (6)
un miembro interno alargado que tiene un extremo proximal y un extremo distal desechable dentro del lumen de la vaina alargada;	Fig. 2a, tubo de inserción (6)
una interfaz de usuario posicionada proximalmente, en donde la interfaz de usuario posicionada proximalmente comprende además una o más guías alargadas formadas al menos parcialmente en la misma y a lo largo de al menos una porción de una longitud de la misma; y	Fig. 2a, mango (3)
un deslizador de vaina móvil en comunicación con la vaina alargada en donde el deslizador de vaina móvil es adaptable y configurable para moverse de forma segura dentro de la guía alargada y en donde además el deslizador de vaina móvil controla el movimiento axial de la vaina alargada.	Fig. 1

Como se ha podido ver, D1 es un documento que revela las mismas características reclamadas por la presente solicitud en la reivindicación 1, por lo tanto, se concluye que dicha reivindicación carece de novedad.

NIVEL INVENTIVO:

La reivindicación 2 se refiere a:

2. El dispositivo de inserción de la reivindicación 1, en donde la guía alargada comprende además uno o más accesorios de control de movimiento a lo largo de la longitud de la guía alargada.

Se tiene que D2, WO2010/031899 titulado “An inserter” (Fraunhofer et al.) publicado el 25 Marzo 2010, revelaba DIU con un sistema de control del movimiento: [0094] las figuras 2A y 2B ilustran un principio de funcionamiento de un dispositivo de inserción de acuerdo con una realización de la invención.

Dicho sistema es además ilustrado claramente en dicha anterioridad de la siguiente manera:

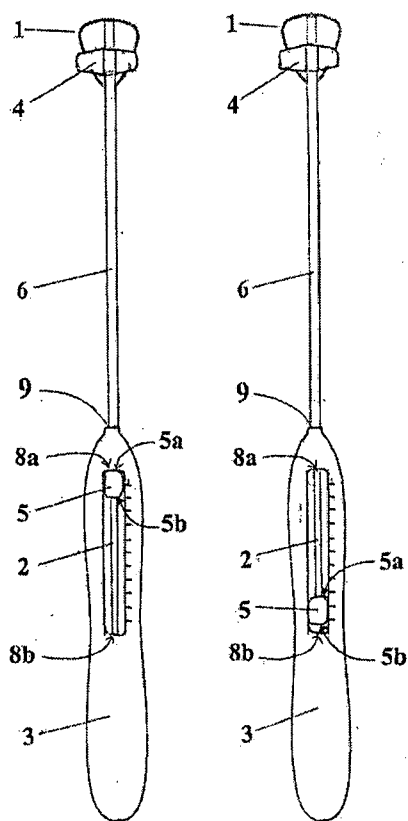


Fig. 2A

Fig. 2B

[0095] La figura 2A muestra un dispositivo de inserción y un SIU con forma de almendra-1 en un paquete esterilizado. El SIU se coloca en el primer extremo (es decir, el extremo delantero, es decir, la entrada en el útero) del dispositivo de inserción de manera que el fármaco que contiene depósito del dispositivo es en el interior del tubo de inserción 6 con la punta inferior del marco, el depósito o el bucle se apoya en el extremo del émbolo (que se muestra con el número de referencia 2a). Los medios para mover el cursor 5 está en la posición de base, y la cadena de extracción (s) (7, se muestra en la. Figura 2B) en el interior del dispositivo de inserción están apretados y enganchados por los medios de bloqueo.

[0096] La figura 2B ilustra el procedimiento para liberar el SIU. El dispositivo de la figura 2A se introduce en el útero hasta que el SIU está en la ubicación correcta, donde después de que el dispositivo se libera del tubo de inserción. Aunque se mantiene estacionario el insertador, el tubo de inserción se retrae hacia el mango moviendo el cursor 5 hacia atrás hasta que la superficie 5b de la corredera se apoya contra la superficie 8b de la abertura 8. La distancia que el control deslizante y el tubo de inserción se pueden mover ha sido seleccionada para indicar claramente el momento en que el SIU ha sido completamente liberado del tubo de inserción se mueve hacia el mango.

De esta forma queda demostrado que la reivindicación 2 carece de nivel inventivo en tanto **D1** ya revelaba 4 características (tabla 1) del dispositivo aquí reclamado y **D2** revelaba el sistema de control de movimiento de la guía como se reclama en la presente solicitud de patente.

Rogamos se analicen los argumentos expuestos con el rigor y detenimiento habituales y que en consecuencia se decrete, además de la negación de la solicitud en comento, el archivo del expediente que la contiene.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho el Capítulo I, (Requisitos de Patentabilidad) y el artículo 42 (Oposiciones) de la Decisión 486 de 2000.

V. PRUEBAS

Ruego que se tenga como tal, sin perjuicio de las que puedan presentarse al vencimiento de la prórroga solicitada, y de aquellas que el Despacho considere oficiosamente, las siguientes:

- El documento US 2011/166508 A1. titulado “inserter” (Ewert *et al.*) publicado el 7 Julio 2011. (portada, figuras 1 y 2)
- WO 2010/031899 titulado “An inserter” (Fraunhofer et al.) publicado el 25 Marzo 2010. (portada, figuras 2)

VI. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos:

1. Certificado de existencia y representación legal de Lafrancol S.A.S.
2. Poder para actuar.
3. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
4. Copia para correr traslado al solicitante.
5. Las mencionadas en el acápite de pruebas

VII. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina localizada en la Calle 108 No. 51-45 de Bogotá, D.C.

Señor Superintendente,

TITO NOÉ PARRA MURILLO

C.C/79.579.680 de Bogotá

T.F.A. 71.168 de C.S.J.



US 20110166508A1

(19) **United States**

(12) **Patent Application Publication**

Lyytikäinen et al.

(10) **Pub. No.: US 2011/0166508 A1**

(43) **Pub. Date: Jul. 7, 2011**

(54) **INSERTER**

Publication Classification

(76) **Inventors:** Heikki Lyytikäinen, Naantali (FI); Ilkka Jutila, Littoinen (FI); Ulla Calvo Alonso, Piispanristi (FI); Harri Jukarainen, Kuusisto (FI); Taina Träder, Littoinen (FI); Andrew Macleod, Cambridge Cambridgeshire (GB); Michael Noble, London (GB); David Whitaker, London (GB)

(51) **Int. Cl.**
A61M 31/00 (2006.01)

(52) **U.S. Cl.** 604/48

(57) **ABSTRACT**

The present invention relates to an inserter for an intrauterine system comprising a handle (3), and an insertion tube (6) having a first end and a second end, and being arranged in connection with the handle. The inserter is characterized in that the first end of the insertion tube (6) comprises at least one frame slot for receiving a frame of the intrauterine system. The invention also relates to a kit comprising an inserter according to the present invention and an intrauterine system, wherein the intrauterine system (1) comprises a therapeutic component (1b) and a continuous, closed frame (1a), the therapeutic component (1b) being connected to the frame (1a) at least one point, and therapeutic component (1b) of the intrauterine system (1) is at least mainly arranged inside the first end of the insertion tube (6) and the frame (1a) of the intrauterine system (1) is at least mainly arranged outside the first end of the insertion tube (6).

(21) **Appl. No.:** 13/119,401

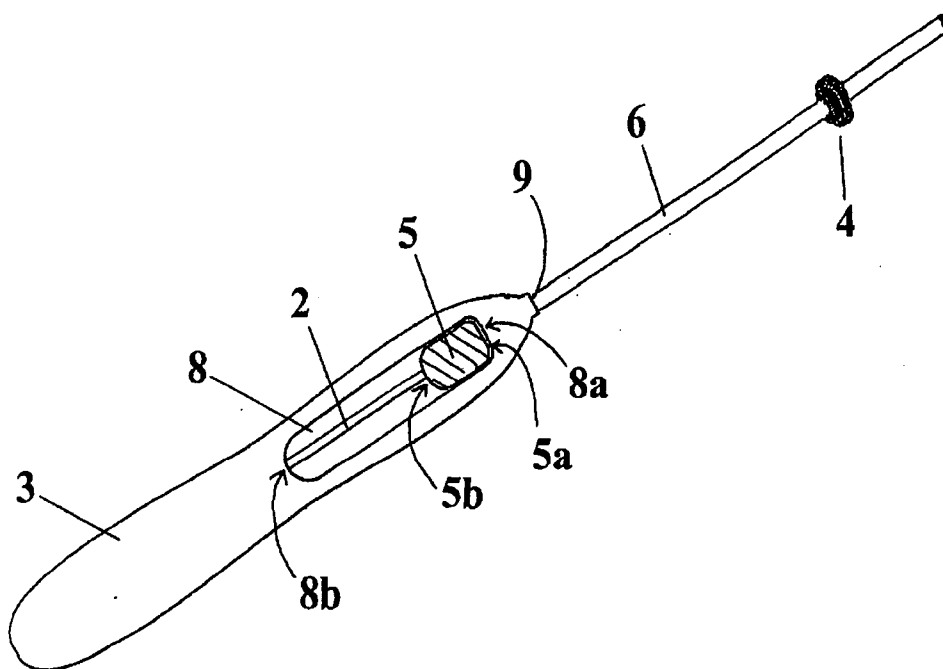
(22) **PCT Filed:** Sep. 16, 2009

(86) **PCT No.:** PCT/FI2009/050738

§ 371 (c)(1),
(2), (4) **Date:** Mar. 16, 2011

(30) **Foreign Application Priority Data**

Sep. 17, 2008 (FI) 20085870
Sep. 17, 2008 (FI) 20085871



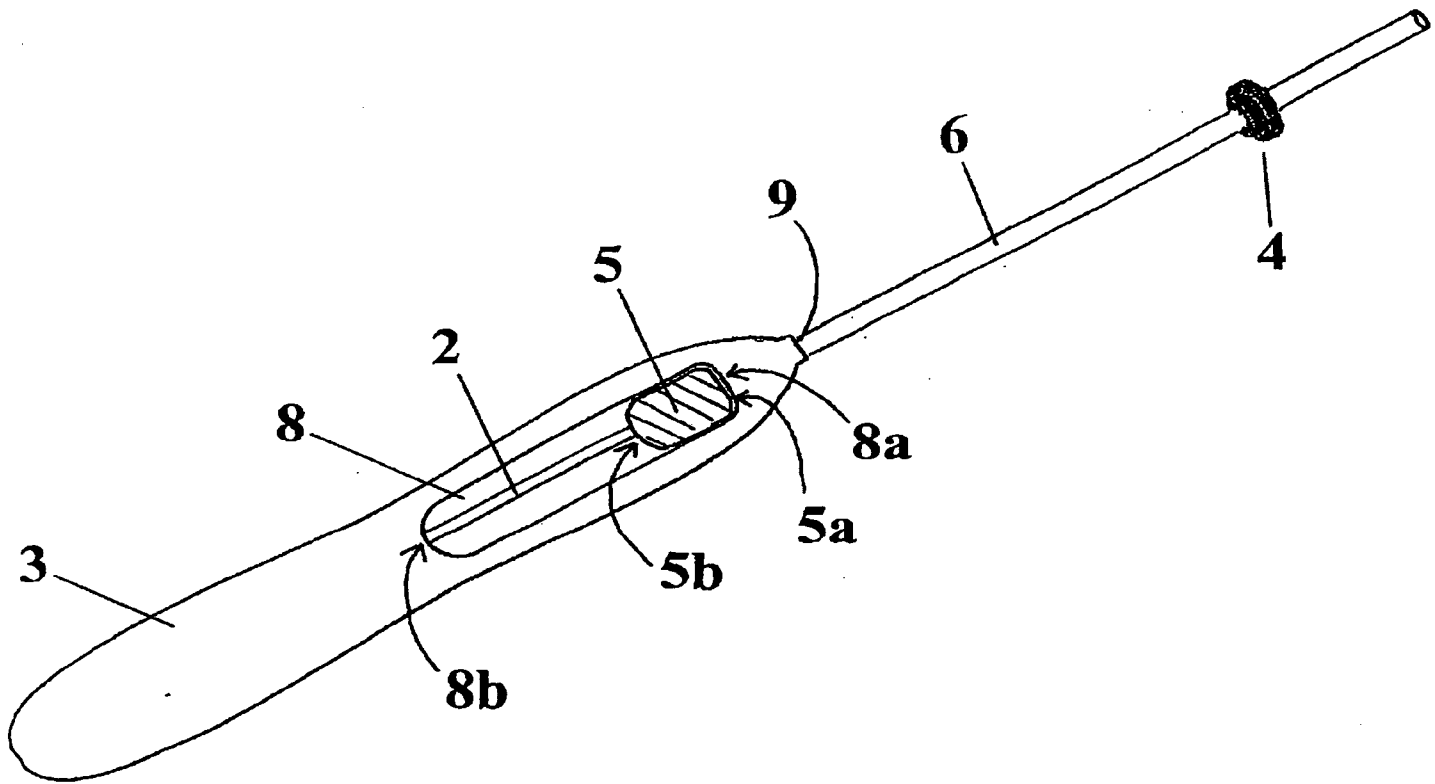


Fig. 1

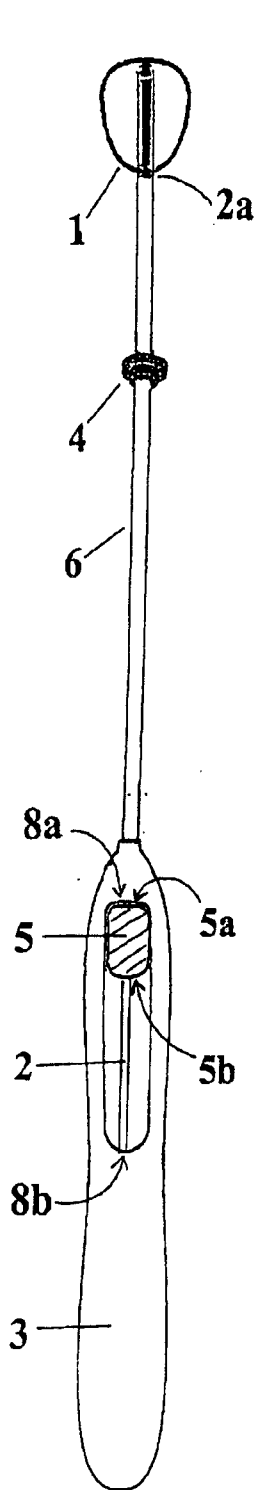


Fig. 2A

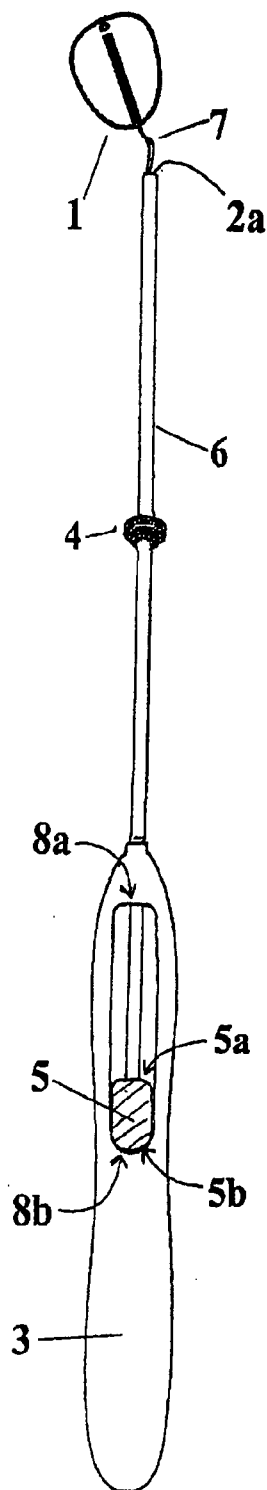


Fig. 2B

[0086] introducing the inserter into the uterus of the patient until the intrauterine system is in its correct location,

[0087] removing the inserter from the uterus of the patient.

[0088] The method advantageously contains, as a second step, setting the flange to show the correct insertion depth. Depending on the inserter, the method may also comprise, after the introduction of the inserter into the uterus, the step of moving the slider towards the second end of the opening until the second end of the opening is in contact with the second end of the slider, thus releasing the intrauterine system from the inserter.

[0089] An example of the method for positioning the intrauterine system is given hereafter. To insert the IUS only few steps are needed. To prepare for the insertion the sterile package is carefully opened. The IUS is positioned at the forward end of the plunger or of the insertion tube in the expanded configuration. The removal string(s) attached to the device are preferably immobilised by the locking means to keep the IUS at a steady and correct position until it is released in the uterus.

[0090] The inserter is introduced into the uterus until the IUS is in the correct location, which is determined beforehand by using a probe and preferably shown by the flange set at the correct insertion depth. Depending on the inserter, the slider is then moved towards the second end of the opening until the second end of the opening is in contact with the second end of the slider, thus releasing the intrauterine system from the inserter. The inserter is then removed and the IUS remains in place. The inserter thus allows easy and secure positioning of an IUS.

DETAILED DESCRIPTION OF THE DRAWING

[0091] In the following description, the term slider and the corresponding reference number are used to designate both the slider itself and the means to move the slider attached to the slider. The term slider is used for convenience of reading.

[0092] FIG. 1 illustrates a general overview of an inserter according to the invention. The inserter comprises a handle 3, a plunger 2 attached to the handle, a slider 5, an insertion tube 6 around the plunger, the second end of the insertion tube being attached to the slider or to the means to move the slider. The inserter also comprises means for reversibly locking the string(s) (not shown) in such a way that the IUS remains immobile in relation to the plunger during the necessary steps prior to and during insertion, and again for releasing the string(s) and the IUS after it has been inserted. The inserter further comprises an opening 8 in a part of the handle, a channel 9 in which the insertion tube slides in the longitudinal direction, and a flange 4, which can be adjusted so that its distance from the front end of the intrauterine system corresponds to the depth of the uterus.

[0093] The part of the handle 3 that is closer to its first end has an opening 8 having a first end 8a and a second end 8b, which opening runs in the direction of the plunger 2 and has at its first end a channel 9 in which the insertion tube 6 slides in the longitudinal direction. In the original configuration the first end 5a of the slider 5 abuts the first end 8a of the opening 8 of the handle 3. The surface of the second end 5b of the slider 5 and the surface at the second end 8b of the opening 8 together form a pair of stop members. At the second end of the handle, i.e. at the end farther away from the uterus, the insertion tube is attached to the slider 5. After the IUS has been

inserted, the slider and the insertion tube can be moved backwards until the surfaces 5b and 8b contact each other. The locking means are arranged inside the handle 3 and are thus not visible.

[0094] FIGS. 2A and 2B illustrate an operating principle of an inserter according to an embodiment of the invention.

[0095] FIG. 2A shows an inserter and an almond-shaped IUS 1 in a configuration as they are in a sterilized package. The IUS is placed in the first end (i.e. the front end, i.e. the entry into the uterus) of the inserter so that the drug containing reservoir of the device is inside the insertion tube 6 with the bottom tip of the frame, the reservoir or the loop abutting the end of the plunger (shown with reference number 2a). The means to move the slider 5 is on the basic position, and the removal string(s) (7, shown in the FIG. 2B) inside the inserter are tightened and locked by the locking means.

[0096] FIG. 2B illustrates the procedure to release the IUS. The device in the configuration according to FIG. 2A is introduced into the uterus until the IUS is in the correct location, where after the device is released from the insertion tube. While retaining the inserter stationary, the insertion tube is retracted towards the handle by moving the slider 5 backwards until the surface 5b of the slider abuts the surface 8b of the opening 8. The distance the slider and the insertion tube can be moved has been selected to indicate clearly the moment at which the IUS has completely been released from the insertion tube moving towards the handle.

[0097] FIGS. 3A and 3B illustrate another embodiment of the invention, an operating principle of an inserter which does not have a plunger or a slider. The frame of the IUS is marked with the reference number 1a, and the therapeutic component with reference number 1b.

[0098] FIGS. 4A and 4B illustrate a locking means according to an embodiment of the invention. The locking means are arranged preferably at the inside of the handle 3, on any of the inside surfaces of the handle. The locking means are used to immobilise and release the string(s) of the IUS.

[0099] FIG. 4A illustrates a locking means according to an embodiment of the invention comprising a main part 10 having essentially the shape of a cylinder and comprising an opening 12 there through in a diagonal direction. The string(s) 7 of the IUS pass through the opening 12. The main part 10 is rotatably mounted on the handle, on a shaft or an axle (not shown). The locking means also comprises a counterpart 11, such that in the locking position the string(s) are immobilized between the counterpart and the main part. The counterpart thus has a suitable shape adapted to fit to a part of the surface of the main part. When the slider is moving backwards, at a suitable point a part or an extension of the slider is pressed against the extension 10a of the main part 10 thus turning it enough to release the string(s), as shown in FIG. 4B.

[0100] FIGS. 5A and 5B illustrate a locking means according to another embodiment of the invention. FIG. 5A illustrates an object similar to the one presented in FIG. 4A, but having a different construction of the extension 10a.

[0101] FIGS. 6A and 6B illustrate a locking means according to yet another embodiment of the invention. This is a side view of a cylindrically shaped locking means, having a main part 13 which comprises two extensions 13a and 13b. The locking means can rotate around a shaft or an axle 14 and is preferably attached to a shorter side of the inner surface of the handle. The locking means also comprises a counterpart 15 such that the string(s) 7 are immobilised between the counterpart 15 and the extension 13b. The counterpart 15 has a

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
25 March 2010 (25.03.2010)

(10) International Publication Number
WO 2010/031899 A1

(51) International Patent Classification:
A61F 6/14 (2006.01) A61K 9/00 (2006.01)
A61F 6/18 (2006.01)

(71) Applicant (for all designated States except US): **BAYER SCHERING PHARMA OY** [FI/FI]; PO Box 415, FI-20101 Turku (FI).

(21) International Application Number:
PCT/FI2009/050733

(72) Inventors; and
(75) Inventors/Applicants (for US only): **LYYTIKÄINEN, Helkki** [FI/FI]; Onkitie 2, FI-21100 Naantali (FI). **JUTILA, Ilkka** [FI/FI]; Raadelmaantie 328, FI-20660 Littoinen (FI). **CALVO ALONSO, Ulla** [FI/FI]; Koriston rantatie 43 A 1, FI-20760 Piispanristi (FI). **JUKARAINEN, Harri** [FI/FI]; Vadelmakatu 3, FI-21620 Kuusisto (FI). **TJÄDER, Taina** [FI/FI]; Untolantie 2 B 7, FI-20660 Littoinen (FI). **MACLEOD, Andrew** [GB/GB]; 48 The Limes, Harston, Cambridge Cambridgeshire CB22 7QT (GB). **NOBLE, Michael** [GB/GB]; 4 Pelham Rd, London Greater London E18

(22) International Filing Date:
11 September 2009 (11.09.2009)

(25) Filing Language: English

(26) Publication Language: English

(30) Priority Data:
20080524 17 September 2008 (17.09.2008) FI

[Continued on next page]

(54) Title: AN INSERTER

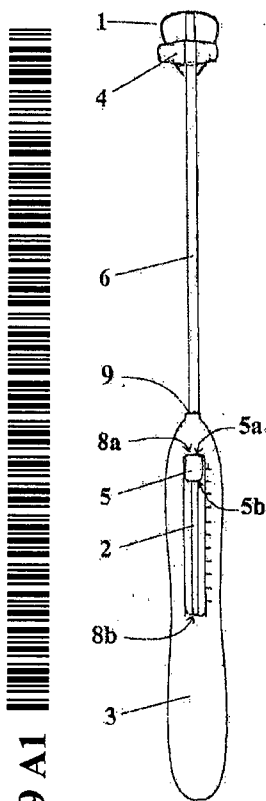


Fig. 2A

(57) Abstract: The present invention relates to an inserter for an intrauterine system, comprising a handle (3) having a longitudinal opening (8) at its first end, said opening (8) having a longitudinal axis parallel to the longitudinal axis of the inserter, a first end (8a) and a second end (8b), a movable slider (5) arranged in said longitudinal opening (8) and having a first end (5a) and a second end (5b), a plunger (2) attached to the handle (3) and having a longitudinal axis, and an insertion tube (6) having a first end, a second end and a longitudinal axis essentially parallel to the longitudinal axis of the plunger (2), the insertion tube (6) being, along said longitudinal axis, movably arranged around the plunger (2). The invention is characterised in that it further comprises a flange (4) arranged on the insertion tube (6) at its first end, and means for locking the slider (5) into a position showing the correct insertion depth for the intrauterine system, said means being adjustable with respect to the opening (8) of the handle.

WO 2010/031899 A1

Figs. 2A , 2B, 2C and 2D illustrate an operating principle of the inserter.

Fig. 2A shows an inserter and in this case an almond-shaped IUS 1 in a configuration as they are in the sterilized package. The IUS is placed in the front end (entry into the uterus) of the inserter so that the elongate member of the intrauterine system or the elongated member with a drug containing reservoir is inside the head of the plunger and the frame of the intrauterine system is in the expanded configuration and partly covered by the flange 4. The means to move the slider 5 is on the basic position. The removal string(s) are inside the inserter, tightened and locked by the locking means (not shown in the Figure) or outside under the insertion tube hold by suitable means or extensions.

Figure 2B illustrates the first step of insertion procedure. After the insertion depth has been determined by sounding, the slider is moved backwards until surface 5a is on a correct depth marking of the handle 3.

Figure 2C illustrates the procedure to insert the IUS. The intrauterine system in the configuration according to Figure 2B is gently introduced into the uterus until the flange abuts the cervical opening. The frame of the IUS will compress against the head of the plunger.

Figure 2D illustrates the final step of insertion procedure. Insertion is continued from the step of Figure 2C. The flange pressed against the cervical opening will cause the insertion tube to move backwards, and only the plunger with the intrauterine system will move towards the uterus. The insertion tube will move until the rear end of the tube meets the slider and at this point the intrauterine system is correctly positioned in the uterus. The inserter is retracted out of the uterus. The strings and the intrauterine system are automatically released when the insertion tube meets the slider or when the inserter is drawn out. The distance the insertion tube can move has been selected to indicate clearly the moment at which the IUS has completely been positioned.

Figures 3A and 3B illustrate a locking means according to an embodiment of the invention. The locking means are arranged preferably at the inside of the handle 3, on any of the inside surfaces of the handle. The locking means are used to immobilise and release the string(s) of the IUS.

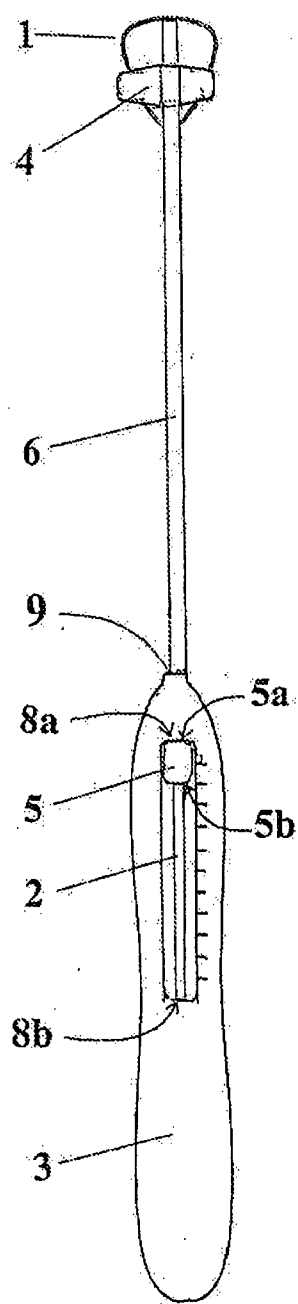


Fig. 2A

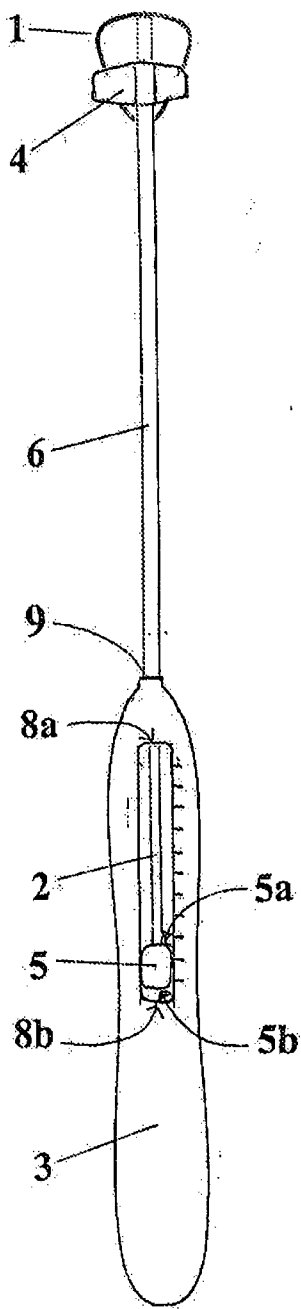


Fig. 2B

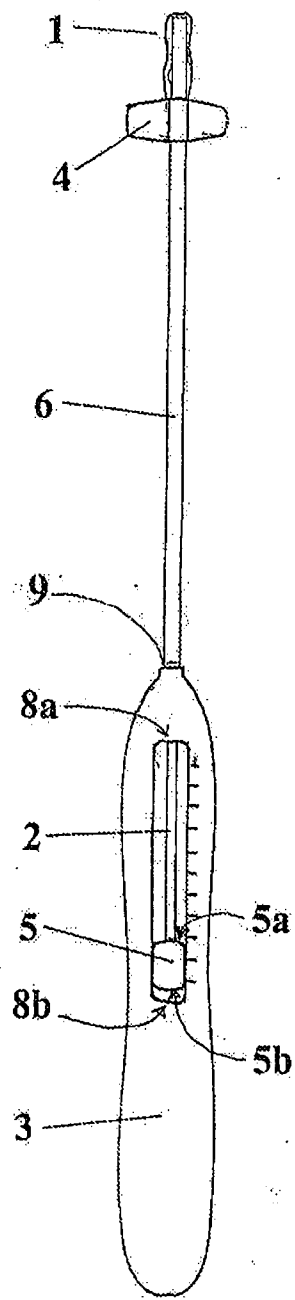


Fig. 2C

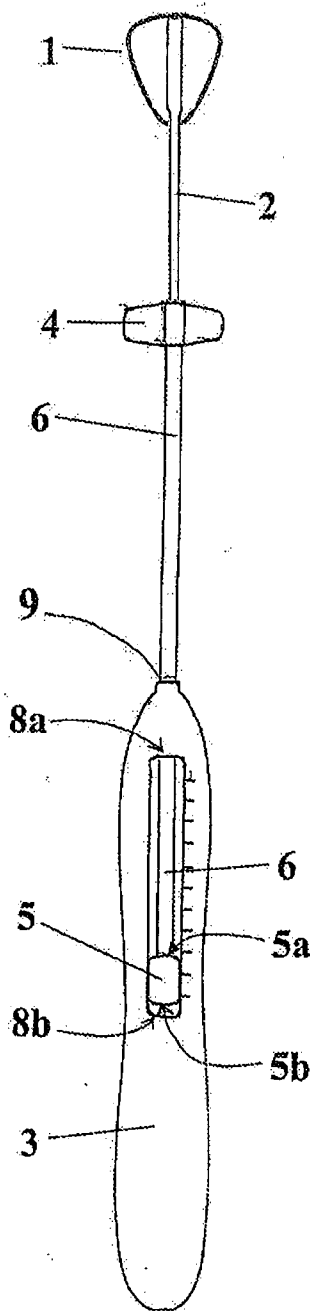
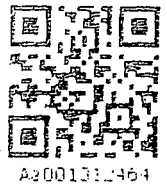


Fig. 2D

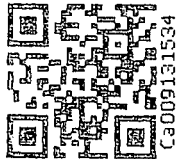


A200131534



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial



C3009131534

NOTARÍA 75 - BOGOTÁ D. C.
REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA: **75**

SETENTA Y CINCO

Fecha: **ENERO - 23 - 2013**

ACTO: **PODER GENERAL**

DE: Laboratorio Franco Colombiano LAFRANCOL S.A.S. Sigla: LAFRANCOL S.A.S., Nit. 890.301.463-8.

Representante legal: Juan Camilo Palacio Ramírez, cc. 19.455.622 de Bogotá.

A FAVOR DE: Tito Noe Parra Murillo, cc. 79.579.680 de Bogotá

T.P. 71.168 C. S. de la J.

VIGENCIA: TÉRMINO INDEFINIDO.

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil trece (2013), ante mí, **MIGUEL ÁNGEL LOZADA URREGO, NOTARIO SETENTA Y CINCO (75) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - ENCARGADO**, se otorgó escritura en los siguientes términos:

OTORGANTE COMPARECIENTE CON MINUTA:

JUAN CAMILO PALACIO RAMÍREZ, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 19.455.622 de Bogotá y manifestó:

PRIMERO.- Que obra en su carácter de representante legal de **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.** Sigla: LAFRANCOL S.A.S., Nit. 890.301.463-8, sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes colombianas, con domicilio y sede principal en Cali (Valle), constituida mediante escritura mil cuatrocientos treinta y cuatro (1.434) de la Notaría Cuarta (4ª) del

Círculo de Cali del veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho (1958), reformada en distintas oportunidades, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali.-----

SEGUNDO.- Que en tal carácter, por este público instrumento concede **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **TITO NOE PARRA MURILLO**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 79.579.680 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional 71.168 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en Bogotá, D.C., República de Colombia con dirección en la Diagonal 108 número 51-45 de la misma ciudad, como su representante con poder general amplio y suficiente, para obtener la protección de los derechos de propiedad industrial, protección a la competencia y asuntos jurisdiccionales en materia de competencia desleal y protección al consumidor de **LAFRANCOL S.A.S**, a cuyo efecto lo autorizo, para que nos represente ante cualesquiera entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos:-----

a) En cuanto a marcas, lemas, enseñas comerciales, depósito de nombres comerciales, diseños industriales y modelos de utilidad, patentes de invención y derechos de autor para que solicite su registro o depósito, lleve los procesos respectivos hasta su culminación, haga solicitudes, solicite traspasos, cesiones, modificaciones o correcciones, solicite prórrogas, preste caución, solicite renovaciones, inscriba afectaciones, acuerdo comercialización y licencias de uso, desista de solicitudes, presente derechos de petición, responda cualquier requerimiento o auto, presente recursos, presente demandas, intervenga en procesos administrativos y jurisdiccionales, asista audiencias, presente y solicite pruebas, conteste demandas, proteja en general los derechos y prioridades, formule observaciones, presente acciones de oposición, de cancelación, de nulidad, de medidas cautelares y en general intervenga e procesos civiles, penales, administrativos, o contenciosos – administrativos relacionados con estos derechos u otros de similar naturaleza, que promueva **LAFRANCOL S.A.S**, o se promuevan contra ésta.-----

b) En cuanto a procesos jurisdiccionales, en materia de competencia desleal y en materia de protección al consumidor, lleve los mismos hasta su culminación,



República de Colombia

75/13 - Pág. 3



A000131533

presentando demandas y respondiendo a las mismas, actuando en todo lo atinente con la naturaleza de dichos procesos. Así mismo, represente a la sociedad poderdante en todos los trámites relativos a protección de la competencia que la entidad encargada pueda adelantar. En general, faculto a mi apoderado a realizar todos aquellos trámites en materia de protección al consumidor, protección de la competencia, reglamentos técnicos y metrología legal, incluso aquellas investigaciones administrativas por reporte de precios, protección de datos personales, asuntos relacionados con propiedad industrial y asuntos jurisdiccionales en materia de protección al consumidor y competencia desleal. -----

c) Para que en todos los asuntos arriba determinados, tanto en los términos señalados por los artículos 42 y complementarios de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones como del artículo 70 del C.P.C., y normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo, pueda sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos, de todos los asuntos antes mencionados que se deban tramitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, los Tribunales Contencioso Administrativos, Consejo de Estado y jurisdicción penal, civil o comercial. -----

NOTA.- Manifiesto que de la veracidad de las declaraciones y autenticidad de los documentos anexos en este instrumento público solo responde la parte compareciente. -----

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PODERDANTE: -----

El representante legal declara bajo juramento: -----

- a) Que la sociedad a la cual representa, no ha sido disuelta a la fecha. -----
- b) Que las facultades que sirven de fundamento para el otorgamiento de la presente escritura se encuentran vigentes y se hace responsable conforme a la Ley. -----
- c) Que no existe impedimento legal alguno para ejercer el presente mandato. -----

Presente **TITO NOE PARRA MURILLO**, de condiciones civiles indicadas, declaró que acepta el poder que por esta escritura se le otorga. -----

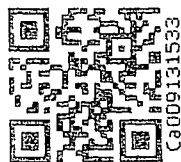
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA// -----



República de Colombia

19/12/2012 10:06:30 CF9SUSEB9F

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca009131533

21

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -----

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, números correcto de sus documentos de identificación y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

Por consiguiente, sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna. -----

3. Conocen la ley y saben que el Notario Encargado responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

Política de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 75 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. -----

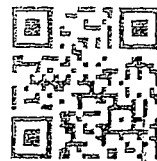
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley. El Notario Encargado lo autoriza y da fe de ello. -----

Instrumento elaborado papel notarial números: Aa001312464, Aa001312473,

Aa001312498. -----

Enmendado: "Aa001312473". SI VALE. -----



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA: **75**
DE FECHA: **ENERO - 23 - 2013**
OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y CINCO (75) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ MARCELA RADICÓ MARCELA
DIGITÓ [Firma] Vo.Bo. MARCELA
IDENTIFICÓ [Firma] HUELLAS/FOTO P.C. — 0 —
LIQUIDÓ 1 ALEJANDRO LIQUIDÓ 2 GERMAN?
REV./LEGAL GERMAN? CERRÓ [Firma]
ORGANIZÓ [Firma]

Derechos notariales:	\$45.320
Total gastos de escrituración	\$58.842
IVA:	\$16.666
Superintendencia de Notariado y registro:	\$4.250
Cuenta especial para el Notariado:	\$4.250

Cuentas Palacios

JUAN CAMILO PALACIO RAMIREZ

c.c. 19457622

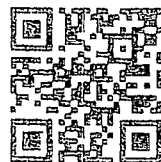
DIRECCION.

TELEFONO.

CELULAR

E-MAIL:

Representante legal de LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S., sigla: LAFRANCOL S.A.S.



REPUBLICA
RAMÓN ALBERTO
75 NOTARIA
REPUBLICA
RAMÓN ALBERTO
75 NOTARIA

TITO NOE PARRA MURILLO
CC. 79141680
T.P. 71168



ROJAS
5245302

DIRECCION:
TELEFONO:
CELULAR:
E-MAIL:
FECHA:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MIGUEL ANGEL LOZADA URREGO
NOTARIO ENCARGADO
75 NOTARÍA 75 - BOGOTÁ D.C.
MIGUEL ANGEL LOZADA URREGO

NOTARIO SETENTA Y CINCO (75) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - ENCARGADO

Avenida Suba No. 106-52
Teléfono 2716446 ♦ Cel. 320 8565019
E-mail: notaria75@gmail.com
Preparó: Johanna Rojas - 87B/13.-

0075/13

Ramón Alberto Lozada de la Cruz
Notaria75@gmail.com

ES FIEL Y PRIMERA (1ª) COPIA, DE LA
ESCRITURA 75 DE ENERO 23 DE 2013, TOMADA
DE SU ORIGINAL EN DIEZ (10) HOJAS (INCLUIDA
ESTA). DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 41
DEC. 2148/83 -

HOY 24/01/2013, SIENDO LAS 11:12 A.M.; LA
PRESENTE ESCRITURA NO TIENE NOTA DE
REVOCACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PODER.

NOTA: Según lo dispuesto por el artículo 2189 del Código
Civil el poder termina, entre otras causas, por:

- 1.- La muerte o interdicción del poderdante,
- 2.- La quiebra o insolvencia del poderdante o apoderado.

SE EXPIDE CON DESTINO A:

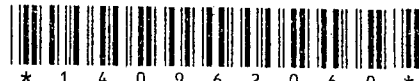
NUESTRO USUARIO

BOGOTÁ D.C., 24/01/2013

RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIO 75 - BOGOTÁ



01



* 1 4 0 9 6 2 0 6 0 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 1

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

NOMBRE: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.

SIGLA : LAFRANCOL S.A.S.

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 1 NRO. 46 84

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CRA. 1 NRO. 46 84

CIUDAD: CALI

MATRICULA MERCANTIL NRO. 5233-16 FECHA MATRICULA : 02 DE OCTUBRE DE 1958

DIRECCION ELECTRONICA : lafrancolsa@lafrancol.co

DIRECCION WEB : www.lafrancol.com

AFILIADO

CERTIFICA:

NIT. : 890301463-8

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 1434 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1958 NOTARIA CUARTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE OCTUBRE DE 1958 BAJO EL NRO. 18319 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S. A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 3672 DEL 24 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NRO. 9876 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. . POR EL DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. SIGLA: LAFRANCOL S. A. .

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NRO. 124 DEL 30 DE MARZO DE 2012 ASAMBLEA GENERAL , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NRO. 6645 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S. SIGLA: LAFRANCOL S.A. S. .

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NRO. 124 DEL 30 DE MARZO DE 2012 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 2

INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NRO.
14136 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) AMERICAN GENERICS
S.A.S. Y (BENEFICIARIA(S)) LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S. .

CERTIFICA:

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.
INS LIBRO				
E.P. 1104 19467	30/06/1959	NOTARIA CUARTA DE CALI	07/07/1959	
E.P. 2309 20089	26/12/1959	NOTARIA CUARTA DE CALI	29/12/1959	
E.P. 1725 24528	24/07/1962	NOTARIA CUARTA DE CALI	26/07/1962	
E.P. 1824 26360	31/07/1963	NOTARIA CUARTA DE CALI	14/08/1963	
E.P. 2422 26717	25/10/1963	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/10/1963	
E.P. 1720 28406	16/09/1964	NOTARIA CUARTA DE CALI	22/09/1964	
E.P. 101 31039	31/01/1966	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/02/1966	
E.P. 552 35711	21/03/1968	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/04/1968	
E.P. 4964 2975 IX	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	16/01/1973	
E.P. 1956 4337 IX	30/05/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	13/06/1973	
E.P. 4964 5994 IX	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973	
E.P. 5579 5995 IX	12/11/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973	
E.P. 4406 10887 IX	30/09/1974	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1974	
E.P. 192 25355 IX	03/02/1978	NOTARIA CUARTA DE CALI	14/02/1978	

*** CONTINUA ***



* 1 4 0 9 6 2 0 6 1 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 3

E.P. 3479	07/09/1979	NOTARIA	CUARTA	DE	CALI	19/09/1979
34204 IX						
E.P. 4274	12/12/1984	NOTARIA	NOVENA	DE	CALI	19/12/1984
73088 IX						
E.P. 1155	21/05/1985	NOTARIA	SEPTIMA	DE	CALI	03/06/1985
76917 IX						
E.P. 1553	20/06/1986	NOTARIA	SEPTIMA	DE	CALI	08/07/1986
85997 IX						
E.P. 1458	09/06/1987	NOTARIA	SEPTIMA	DE	CALI	24/12/1987
3508 IX						
E.P. 7222	14/12/1988	NOTARIA	TERCERA	DE	CALI	19/12/1988
13847 IX						
E.P. 4530	04/09/1989	NOTARIA	TERCERA	DE	CALI	07/09/1989
21508 IX						
E.P. 3865	02/08/1990	NOTARIA	TERCERA	DE	CALI	13/08/1990
31708 IX						
E.P. 8305	13/12/1995	NOTARIA	TERCERA	DE	CALI	23/01/1996
557 IX						
E.P. 4559	16/11/1999	NOTARIA	TERCERA	DE	CALI	26/11/1999
7911 IX						
E.P. 6.004	02/12/2004	NOTARIA	TERCERA	DE	CALI	14/12/2004
13371 IX						
E.P. 6241	27/12/2006	NOTARIA	TERCERA	DE	CALI	19/01/2007
625 IX						
E.P. 389	07/02/2008	NOTARIA	TERCERA	DE	CALI	19/02/2008
1880 IX						
E.P. 1907	11/05/2009	NOTARIA	TERCERA	DE	CALI	26/05/2009
5950 IX						
E.P. 3672	24/08/2009	NOTARIA	TERCERA	DE	CALI	27/08/2009
9876 IX						
ACT 116	04/03/2010	ASAMBLEA	GRAL	ORDINARIA		11/05/2010
5470 IX						
E.P. 4421	21/10/2010	NOTARIA	TERCERA	DE	CALI	26/10/2010
12622 IX						
E.P. 1786	16/05/2011	NOTARIA	TERCERA	DE	CALI	24/05/2011

*** CONTINUA ***

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

28

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 4

6318	IX			
ACT 124		30/03/2012	ASAMBLEA GENERAL	31/05/2012
6645	IX			
ACT 125		27/07/2012	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	23/08/2012
10177	IX			
ACT 127		12/12/2012	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	13/12/2012
14600	IX			
ACT 131		17/06/2013	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	24/06/2013
7217	IX			

CERTIFICA:

VIGENCIA:

INDEFINIDA

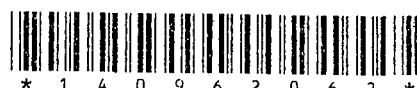
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTROS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMERCIALES Y EMPRESARIALES: 2.1) FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES, DE PERFUMERÍA, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y AFINES. 2.2) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. 2.3) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPO DE PRODUCTOS VETERINARIOS. 2.4) LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. 2.5) IMPORTAR CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES, DE PERFUMERÍA, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y AFINES Y/O PRODUCTOS INTERMEDIOS O A GRANEL. PARÁGRAFO UNO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAÍCES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAÍCES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD; DAR Y RECIBIR EN MUTUO DINERO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN O NO LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS, O CUALESQUIERA OTRAS EMPRESAS DE OTROS OBJETOS SOCIALES. PARÁGRAFO DOS: ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN ESTE ARTICULO, Y LAS ENUNCIADAS EN EL

*** CONTINUA ***



01



* 1 4 0 9 6 2 0 6 2 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 5

PARÁGRAFO UNO, COMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, POR EJEMPLO, Y DE MANERA ILUSTRATIVA MÁS NO LIMITATIVA, GESTIÓN DE LICENCIAS, REGISTROS DE EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN, CONVENIOS RELATIVOS A ESAS ACTIVIDADES Y LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO. PARÁGRAFO TRES: POR RAZÓN DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE GARANTE NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS NI GARANTIZAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, A MENOS QUE LO AUTORICE EN CADA CASO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL VOTO DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA REUNIÓN CORRESPONDIENTE.

CERTIFICA:

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y B) LOS REPRESENTANTES LEGALES COMO SE DESCRIBEN EN SUS CARGOS Y FUNCIONES EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

REPRESENTACIÓN LEGAL. ADMINISTRACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE AL REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL SE CLASIFICARÁ EN TRES TIPOS, TIPO A, TIPO B Y TIPO C, ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES. LOS REPRESENTANTES LEGALES SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UN TÉRMINO INDEFINIDO Y SE MANTENDRÁN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REMOVIDOS DE SUS CARGOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADICIONALMENTE SE CREA EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN TODAS LAS JURISDICCIONES, EL CUAL SERÁ IGUALMENTE DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y CUYAS FUNCIONES SE DESCRIBEN EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE DE ESTOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SEA REPRESENTANTE TIPO A, B O C, ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FACULTADES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. AL REPRESENTANTE LEGAL LE CORRESPONDE: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS NEGOCIOS SOCIALES SIN LÍMITE DE CUANTÍA Y ACTUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ACTÚEN

*** CONTINUA ***

29

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 6

DE MANERA CONJUNTA DOS REPRESENTANTES TIPO A, O UN REPRESENTANTE TIPO A CONJUNTAMENTE CON UN REPRESENTANTE TIPO B; 2) COMPROMETER A LA SOCIEDAD HASTA UNA CUANTÍA DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.000.000), SIEMPRE Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA DOS REPRESENTANTES TIPO B, O UN REPRESENTANTE TIPO B CON UN REPRESENTANTE TIPO C, O DOS REPRESENTANTES TIPO C. LOS REPRESENTANTES LEGALES CUALQUIERA SEA SU TIPO, DONDE ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA AL MENOS DOS DE ELLOS Y SIN LÍMITE DE CUANTÍA PODRÁN (I) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS, IMPORTADOS O DE TITULARIDAD DE LA SOCIEDAD, (II) PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PROPUESTAS U OFERTAS DENTRO DE PROCESOS LICITATORIOS, INVITACIONES DIRECTAS O CUALQUIER PROCESO CONTRACTUAL. ASIMISMO, PODRÁ SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO A LA SOCIEDAD, (III) OTORGAR PODERES. LA OTORGACIÓN DE PODERES DE MANERA PARCIAL Y TOTAL EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER LAS CUANTÍAS ESTABLECIDAS PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE REPRESENTANTES A, B Y C. EL OTORGAMIENTO DE PODERES ESTARÁ SUJETO A LAS REGLAS DE COMBINACIONES Y FIRMAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL CUALQUIERA SEA SU TIPO, DE FORMA INDIVIDUAL Y SIN LÍMITE DE CUANTÍA, PODRÁ FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIO Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS DEL ORDEN NACIONAL Y DISTRITAL.

DE IGUAL MANERA EL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y EN TODAS LAS JURISDICCIONES TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ASÍ MISMO PODRÁ OTORGAR PODERES PARA LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN TODOS LOS ASUNTOS LEGALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, CIVILES, PENALES, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS; 2) ADELANTAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O ENTIDAD PÚBLICA; 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS JUDICIALES, CONCILIAR, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR Y CONFERIR PODERES EN RELACIÓN CON LAS ATRIBUCIONES AQUÍ DESCRITAS PARA DICHO REPRESENTANTE.

ADICIONALMENTE, Y CON LAS LIMITACIONES DE MONTOS ANTES EXPUESTAS, EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ

- 1) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL;
- 2) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD CONFORME A LA LEY ANTE TODAS LAS

*** CONTINUA ***



01



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 7

AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES, MILITARES, SANITARIAS, DE POLICÍAS ADUANALES, POSTALES, Y DEMÁS APLICABLES.

3) ORGANIZAR LOS SERVICIOS Y LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, LA CONTABILIDAD Y APLICAR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS;

4) LLEVAR A CABO LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA;

5) TENDRÁ LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS;

6) COMPARECER EN LOS JUICIOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALESQUIERA NATURALEZA QUE FUEREN, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y CONSTITUIR APODERADO QUE LO REPRESENTEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE.

7) HACER DEPÓSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS, FIRMAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS Y PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC.;

8) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DISTINTOS DE LOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENGA ATRIBUCIONES; DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

9) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN E INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES;

10) SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS CON EL PROPÓSITO DE INSTRUMENTAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, OPERACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, Y SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LA CUANTÍA PREVISTA EN ESTOS ESTATUTOS COMO LÍMITE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y CUANTÍAS, Y POR ENCIMA DE LA CUAL REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS;

11) PODRÁ EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL SIN PERJUICIO DE LA MISMA FUNCIÓN ASIGNADA A LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES PARA OTORGAR PODERES A TERCEROS, NOMBRAR ABOGADOS Y PROCURADORES, INTERPONER RECLAMACIONES EN LA VÍA GUBERNATIVA, ANTE TRIBUNALES, JURISDICCIONES ORDINARIAS, LABORALES Y ESPECIALES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE ADMINISTRACIONES O HACIENDAS PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES, INTERNACIONALES Y AUTONÓMICAS, CONCURRIR A TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS O SUMINISTROS OFICIALES O PARTICULARES, PUDIENDO POR TANTO REDACTAR, SUSCRIBIR, PRESENTAR Y, EN SU CASO, MEJORAR EN LICITACIÓN VERBAL O ESCRITA LAS OFERTAS O PROPOSICIONES PERTINENTES, ACEPTAR DONACIONES PARA LA SOCIEDAD Y ACEPTAR CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LEGADOS,

*** CONTINUA ***



20

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 8

EJERCITAR ACCIONES O PONER EXCEPCIONES, PARA ACTUAR EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE;

12) RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, CUYO NOMBRAMIENTO LE CORRESPONDA.

13) ORDENAR LOS PAGOS A REALIZAR POR LA SOCIEDAD PARA QUE EL TESORERO O QUIEN HAGA SUS VECES, EXPIDA LAS ÓRDENES DE PAGO USANDO EL MEDIO MÁS EXPEDITO PARA CONTAR CON LA CELERIDAD QUE LOS NEGOCIOS SOCIALES EXIGEN; TODO ELLO DENTRO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS.

14) LOS REPRESENTANTES TIPO B Y C NO PODRÁN VENDER O AUTORIZAR LA VENTA DE LOS INTANGIBLES DE LA COMPAÑIA.

15) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN TODAS LAS JURISDICCIONES LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN TODOS LOS ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, CIVILES, PENALES, CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS; 2) ADELANTAR TODO TIPO DE TRÁMITES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O ENTIDAD PÚBLICA; 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS JUDICIALES, CONCILIAR, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR Y CONFERIR PODERES EN RELACIÓN CON LAS ATRIBUCIONES AQUÍ DESCRITAS.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 127 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 14 DE DICIEMBRE DE 2012 No. 14639 DEL LIBRO IX
FUE(RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL TIPO A
ALEJANDRO WEINSTEIN MANIEU
PPTE.5920870-5

REPRESENTANTE LEGAL TIPO A
ALEJANDRO WEINSTEIN CRENOVICH
PPTE.2228962-4

REPRESENTANTE LEGAL TIPO A
NICOLAS WEINSTEIN MANIEU
PPTE.5920871-3

REPRESENTANTE LEGAL TIPO A

*** CONTINUA ***



01



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 9

NICOLAS WEINSTEIN DIAZ
PPTE.15376690-8
REPRESENTANTE LEGAL TIPO B
PATRICIO VARGAS MUÑOZ
PPTE.12232715-9
REPRESENTANTE LEGAL TIPO B
VICTOR JULIO CHUNCO
C.E.439831
REPRESENTANTE LEGAL TIPO B
AGUSTIN EGUIGUREN
PPTE.11472453-K
REPRESENTANTE LEGAL TIPO C
LUIS PALACIOS
C.C.319788
REPRESENTANTE LEGAL TIPO C
FRANCISCO JAVIER PICART LAURENZ
C.E.399661
REPRESENTANTE LEGAL TIPO C
JULIO ESPINOZA OVALLE
PPTE.10931698-9

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 131 DEL 17 DE JUNIO DE 2013
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 24 DE JUNIO DE 2013 No. 7218 DEL LIBRO IX
FUE(ON) NOMBRADO(S):
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES
TITO NOE PARRA MURILLO
C.C.79579680

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 129 DEL 21 DE MARZO DE 2013
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 29 DE AGOSTO DE 2013 No. 10088 DEL LIBRO IX
FUE(ON) NOMBRADO(S):
REPRESENTANTE LEGAL TIPO C
VICTOR JULIO CHUNCO

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 10

C.E.439831

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 130 DEL 15 DE MAYO DE 2013
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 28 DE MAYO DE 2013 No. 6165 DEL LIBRO IX
FUE(ON) NOMBRADO(S):
REVISOR FISCAL FIRMA
BDO AUDIT S.A.
NIT.860600063-9

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MAYO DE 2014
ORIGEN: BDO AUDIT S.A.
INSCRIPCION: 27 DE MAYO DE 2014 No. 7276 DEL LIBRO IX
FUE(ON) NOMBRADO(S):
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JESUS DAVID CASTELLANOS ORDOÑEZ
C.C.91486018
REVISOR FISCAL SUPLENTE
INES SANABRIA OSORIO
C.C.31446771

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO: \$40,000,000,224
NUMERO DE ACCIONES: 3,333,333,352
VALOR NOMINAL: \$12
CAPITAL SUSCRITO: \$24,140,480,940
NUMERO DE ACCIONES: 2,011,706,745
VALOR NOMINAL: \$12
CAPITAL PAGADO: \$24,140,480,940
NUMERO DE ACCIONES: 2,011,706,745
VALOR NOMINAL: \$12

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2009
INSCRIPCIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 14869 DEL LIBRO IX
CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:
CONTROLANTE: DORAL INVESTMENTS INTERNATIONAL INC

*** CONTINUA ***



01



* 1 4 0 9 6 2 0 6 5 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 11

DOMICILIO: PROVINCIA DE PANAMA

ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

CONTROLADA: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.

NIT: 890301463-8

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES DE PERFUMERÍA Y AFINES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: POSEE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA MAYOR AL 50% A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2004

INSCRIPCIÓN: 03 DE MAYO DE 2004 No. 4859 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE ABRIL DE 2005

INSCRIPCIÓN: 06 DE MAYO DE 2005 No. 4983 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JUNIO DE 2006

INSCRIPCIÓN: 21 DE JUNIO DE 2006 No. 7526 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006

INSCRIPCIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 No. 13380 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2006

INSCRIPCIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2006 No. 14301 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2007

INSCRIPCIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2007 No. 13604 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2009

INSCRIPCIÓN: 22 DE OCTUBRE DE 2009 No. 12216 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2010

INSCRIPCIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2010 No. 2203 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2010

INSCRIPCIÓN: 28 DE ABRIL DE 2010 NRO. 4911 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE JUNIO DE 2010

INSCRIPCIÓN: 17 DE JUNIO DE 2010 NRO. 7195 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE AGOSTO DE 2010

*** CONTINUA ***

32

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 12

INSCRIPCION: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NRO. 10541 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE JUNIO DEL 2011

INSCRIPCION: 22 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NRO. 7772 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE MAYO DE 2012

INSCRIPCION: 03 DE MAYO DEL 2012 NRO. 5421 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JUNIO DE 2012

INSCRIPCION: 05 DE JUNIO DEL 2012 NRO. 6825 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE AGOSTO DE 2012

INSCRIPCION: 31 DE AGOSTO DEL 2012 NRO. 10510 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

INSCRIPCION: 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 No. 13665 DEL LIBRO IX

CONSTA EL SIGUIENTE GRUPO EMPRESARIAL:

CONTROLANTE

LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S

NIT. 890301463-8

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

ACTIVIDAD: A) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES DE PERFUMERÍA Y AFINES. B) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. C) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPOS DE PRODUCTOS VETERINARIOS. D) LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAÍCES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAÍCES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, DAR Y RECIBIR A MUTUO COMERCIAL DINERO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS.

SUBORDINADA

AMERICAN GENERICS S A S

NIT. 800223214-9

*** CONTINUA ***



01



* 1 4 0 9 6 2 0 6 6 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 13

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL INTERNACIONAL S.A.S.

NIT. 815003912-2

DOMICILIO: PALMIRA VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTROS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMERCIALES Y EMPRESARIALES DESDE LA ZONA FRANCA CUMPLIENDO LAS NORMAS DEL RÉGIMEN FRANCO: 1) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS ASI COMO FABRICAR, DISTRIBUIR, VENDER, COMPRAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y SEMITERMINADOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICA Y FARMACÉUTICA. 2) DESARROLLAR Y EJECUTAR EN CUALQUIER FORMA O MODO SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONTRATAR DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONTRATO EXTERNO TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES O SERVICIOS. 3) CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FABRICACIÓN DE MAQUILA CON ENTIDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS.

SUBORDINADA

LAFRANCOL PERÚ S.R.L.

DOMICILIO: LIMA

NACIONALIDAD: PERU

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S.A.S.

NIT. 800097402-6

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO

*** CONTINUA ***

33

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 14

HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL GUATEMALA S.A.

NIT. 4088707

DOMICILIO:GUATEMALA

NACIONALIDAD:GUATEMALA

PRESUPUESTO DE CONTROL:NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y/O ALIMENTICIOS Y NATURALES DE CONSUMO HUMANO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS POR CUENTA PROPIA O EN NOMBRE DE TERCEROS.

SUBORDINADA

DISTRIBUCIONES UQUIFA S A S

NIT. 800182021-7

DOMICILIO:CALI VALLE

NACIONALIDAD:COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL:NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ALIMENTOS FUNCIONALES DE CONSUMO HUMANO.

SUBORDINADA

LABORATORIOS NATURMEDIK S A S

NIT. 800226363-1

DOMICILIO:CALI VALLE

NACIONALIDAD:COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL:NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL DOMINICANA S.A.S.

DOMICILIO:SANTO DOMINGO REPÚBLICA DOMINICANA

NACIONALIDAD:REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO DE CONTROL:NUMERAL 1, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222.

ACTIVIDAD:FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

SUBORDINADA

FOCUS PHARMACEUTICAL S.A.S.

*** CONTINUA ***



01



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 15

NIT: 900.104.555-8

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 1, ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995. LA FECHA DE LA PRIMERA TRANSACCION COMERCIAL FUE EN ENERO DE 2010 Y LA CAPITALIZACION SE HIZO EN ENERO DE 2010.

ACTIVIDAD: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES EL DESARROLLO, FABRICACIÓN O PRODUCCIÓN, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS EN CUALQUIER MODALIDAD NEGOCIAL, LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, NACIONAL O INTERNACIONAL, DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE GÉNERO FARMACÉUTICO, ESPECÍFICAMENTE DE MEDICAMENTOS ESA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONLLEVA LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR TODA OTRA CONEXA O NECESARIA, INCLUYENDO DE MANERA ESPECIAL PERO NO LIMITATIVA, LA INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, EL DESARROLLO DE PRODUCTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS, EQUIPOS MÉDICOS, TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS Y EN GENERAL, TODO AQUELLO VINCULADO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD HUMANA.

PODRÁ EFECTUAR LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES, URBANOS O RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN Y ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS.

LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO.

CERTIFICA:

SE DEJA CONSTANCIA ASI MISMO, QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES TIPO C ANTES DESIGNADOS DEBERÁN ACTUAR SIEMPRE DE LA SIGUIENTE FORMA:

JUAN CAMILO PALACIO CON JAVIER PICART; O

LUIS PALACIOS CON ROBERTO VENTURA; O

JULIO ESPINOZA CON JUAN CAMILO PALACIO; O

JULIO ESPINOZA CON LUIS PALACIOS; O

JULIO

ESPINOZA

CON

JAVIER

PICART

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.5234- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL

UBICADO EN: ---K 1 46 84 DE CALI

RENOVO : POR EL AÑO 2014

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2014/06/05

HORA: 09:01:30

OPERACION: 02NFT0605020

PAGINA: 16

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO
EL NRO.870576- 2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIOS FRANCO COLOMBIANO
LAFRANCOL SAS

UBICADO EN: CL. 36A NRO. 4 05 DE CALI

FECHA MATRICULA : 02 DE MAYO DE 2013

RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE
FEBRERO DE 2014 .

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS, INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL
PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES
DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO
TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 05 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014 HORA: 08:37:30
AM

